

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2022 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE BOGOTÁ - CALLE 100.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 13 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por: INVERSIONES GUERFOR S.A.S

OBSERVACIÓN 01:

1. ESTUDIOS PREVIOS

Por medio de la presente solicitamos a la entidad publicar los estudios previos establecidos para la presente invitación, toda vez que el presupuesto oficial está muy ajustado teniendo en cuenta las deducciones y estampillas a pagar por parte de la entidad.

RESPUESTA 01:

No se acepta la observación; se mantiene lo estipulado en la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 13 del 2022. Se aclara que la invitación Pública de Menor Cuantía No. 13 de 2022, fue publicada con los términos dispuestos por el estudio previo y contiene toda la información allí establecida. En cuanto al presupuesto oficial estimado para esta invitación, es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Los pagos del servicio a los que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de servicio resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 573 del 22 de marzo de 2022, expedido por la División Financiera.

2. EXPERIENCIA

Según lo establecido por la entidad en la experiencia en la que solicita:

Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta por lo menos una (1) certificación y/o copia de un contrato liquidado y/o ejecutado, en el que certifique tres (3) años de experiencia, donde conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Solicitamos aclarar si es en una sola certificación o aclarar en cuantas certificaciones se pueden acreditar los tres años de experiencia.

De igual manera solicitamos ampliar el objeto para acreditar la experiencia, esto teniendo en cuenta que el proceso se puede contemplar como adecuación, mantenimiento de edificaciones por las actividades que se contemplan.

RESPUESTA 02:

Se acepta la observación; se adiciona en el alcance y descripción de la experiencia, mas no en el objeto de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 13 de 2022, así:

Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta una (1) certificación máximo cuatro (4) y/o copia de un contrato liquidado y/o ejecutado, en el que certifique tres (3) años de experiencia, donde conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación y/o experiencia en adecuación, mantenimiento de edificaciones, que sumados los valores de cada contrato o certificación den igual o superior al presupuesto establecido en la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Comité Técnico:



Ing. Jesús Hernando Ramos C.
Vto. Bto. Infraestructura
Cargo: Profesional Bto. que cursando Grado 16

PE Jesús Hernando Ramos C
C.C 79207165
Sección de Infraestructura sede Bogotá